



NIT 901269344-2

Carrera 18 NO 19B 42 - Los Almendros
Carrera 18 NO 19B 42 - Los Almendros
Referencia: 901.065.639-3
Regimen Simple de Tributación

RECIBO DE CAJA N°. 1

KIMA SEGUROS LTDA

Ciudad: PEREIRA		Fecha: lunes, 28 de diciembre de 2020	
Recibo de: AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S		NDI:	901.065.639-3
Valor en letras: CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.-			
Concepto:			
Cod Conta	# Poliza	Valor Pagado	
2815050000	PAGO PÓLIZA No. 41558_1	\$	45.268,00
2815050000	PAGO PÓLIZA No. 13147_1	\$	59.500,00

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Total	\$	104.768,00
-------	----	------------

TOMADOR AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S CL 13 4 26 PEREIRA RISARALDA NIT: 9010656393 Teléf. 3243735	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 24/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/01/2024. NUMERO DE FACTURA 05 - 0041558 / 001	POLIZA / ENDOSO 41558 / 1
ASEGURADO NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CARRERA 8 NO 42 B 50 PEREIRA RISARALDA NIT: 8001659409	BENEFICIARIO NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CARRERA 8 NO 42 B 50 PEREIRA RISARALDA NIT: 8001659409	

MODIFICACION CON VALOR

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 38.040,00	COP 0,00	COP 7.228,00	COP 45.268,00	27/01/2021

INTERMEDIARIOS :
KIMA SEGUROS LTDA

CLASE: AGENCIAS

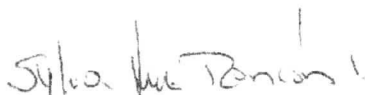
CLAVE: 600501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85


SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE
Firma Autorizada


EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001


Berkley Colombia Seguros

la Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

COMPAÑIA

AMOBILAR EMPRESARIAL S.A.S

CL 13 4 26

PEREIRA

RISARALDA

NIT: 9010656393

Teléf. 3243735

POLIZA DE SEGURO DE

CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

41558 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/12/2020.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 24/12/2020,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/01/2024.

NUMERO DE FACTURA

05 - 0041558 / 001

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA DE FECHA 24/12/2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO PROCESO SA-SI-05-2020 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA ADQUISICION, TRANSPORTE, MONTAJE E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA
NIT 800.165.940-9

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 26.366.566,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 24/12/2020, hasta las 0 hs del 31/05/2021

Prima de la Cobertura : COP \$4.746

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 52.733.132,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 24/12/2020, hasta las 0 hs del 31/01/2024

Prima de la Cobertura : COP \$23.104

CALIDAD DEL SERVICIO ----- COP 26.366.566,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 24/12/2020, hasta las 0 hs del 31/01/2022

Prima de la Cobertura : COP \$5.095

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 26.366.566,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 24/12/2020, hasta las 0 hs del 31/01/2022

Prima de la Cobertura : COP \$5.095

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001



la Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
AMOBILAR EMPRESARIAL S.A.S		RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		13147 / 1	
CL 13 4 26 PEREIRA RISARALDA NIT: 9010656393 Teléf. 3243735		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/04/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/05/2021.			
ASEGURADO		NUMERO DE FACTURA		06 - 0013147 / 001	
AMOBILAR EMPRESARIAL S.A.S		BENEFICIARIO			
CL 13 4 26 PEREIRA RISARALDA NIT: 9010656393 Teléf. 3243735		TERCEROS AFECTADOS			

PRORROGA DE VIGENCIA

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 50.000,00	COP 0,00	COP 9.500,00	COP 59.500,00	27/01/2021

INTERMEDIARIOS :
KIMA SEGUROS LTDA

CLASE: AGENCIAS

CLAVE: 600501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072020-1347-P-06-RCGO07-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Sylvia Luz Rincon Lema
SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE
Firma Autorizada

[Firma]
EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCGO05-0001

Berkley Colombia Seguros
la Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

AMOBILAR EMPRESARIAL S.A.S

CL 13 4 26

PEREIRA

RISARALDA

NIT: 9010656393

Teléf. 3243735

RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

13147 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/12/2020.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/04/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/05/2021.

NUMERO DE FACTURA

06 - 0013147 / 001

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA DE FECHA 24/12/2020 SE HACE EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 10/12/2020 AL 31/05/2021.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : SUMINISTROS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO PROCESO SA-SI-05-2020 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA ADQUISICION, TRANSPORTE, MONTAJE E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

"...LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES..."

EXCLUSIÓN DE RECLAMOS POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO, REAL O SUPUESTO, DE ENFERMEDADES, EPIDEMIAS Y/O PANDEMIAS, EN ESPECIAL AQUELLAS QUE SE DERIVEN DEL CONTAGIO DEL CORONA VIRUS COVID 19. SE EXCLUYE EXPRESAMENTE CUALQUIER RECLAMO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O A CONSECUENCIA DE FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS O GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES, RESPECTO DE SUS PRODUCTOS, BIENES, SERVICIOS FRENTE A EMPLEADOS, CLIENTES Y/O TERCEROS

%LEY Y JURISDICCION:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-000I



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
AMOBILAR EMPRESARIAL S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	13147 / 1
CL 13 4 26	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
PEREIRA	BOGOTÁ, D.C., 28/12/2020.	
RISARALDA	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/04/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/05/2021.	
NIT: 9010656393	NUMERO DE FACTURA	06 - 0013147 / 001

Teléf. 3243735

CARATULA

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALAS ASEGURADOS :

=====

AMPARO BASICO----- COP 175.560.600,00

Predios Labores y Operaciones (PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71-21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR AMOBILAR EMPRESARIAL S.A.S CL 13 4 26 PEREIRA RISARALDA NIT: 9010656393	POLIZA DE SEGURO DE RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	POLIZA / ENDOSO 13147 / 1
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 30/04/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/05/2021.	
Teléf. 3243735	NUMERO DE FACTURA	06 - 0013147 / 001

CARATULA

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Parqueaderos"
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

CONTINUACIÓN

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

06 - 0013147 / 001

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
AMOBILAR EMPRESARIAL S.A.S	RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	13147 / 1
CL 13 4 26 PEREIRA RISARALDA NIT: 9010656393	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 28/12/2020.	
	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/04/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/05/2021.	
Teléf. 3243735	NUMERO DE FACTURA	06 - 0013147 / 001

CONDICIONES PARTICULARES

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:

NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:

NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.



la Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1